

Instituto Brasileiro de
Rafael Araújo Martins,
- 1º ano

Nome: Astrid Daniela
Bérez López

Curso: 4º Secretariado Jurídico

Materia: Direito Escobari

Curso: Relações Públicas

Data: 13/10/2021

Assunto: Contrato Aberto

En el presente Metropolitan de quito a los días del mes de abril del 2022, comparecen por una parte el señor Adalberto Segundo Bueno Mejía, a quien en adelante y para los fines legales de este contrato se le denominará el Empleador, y por otra parte el señor Luis Guillermo Ayala Carapaz con CC. 171805337-2 a quien en adelante y para los fines legales de este contrato se le denominará el Operario Artesanal; los partes libres y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de trabajo Artesanal de conformidad con lo que se expresa en los siguientes cláusulas.

Primeras. El señor Adalberto Segundo Bueno Mejía es propietario de un taller Artesanal, cuya actividad económica es la mecánica automotriz, por lo tanto, se ve en la necesidad de contratar los servicios de un operario artesanal, para facilitar los labores que se realicen en dicho taller.

Segunda. El señor Adalberto Segundo Bueno Mejía una vez recibido y entrevistado a varios postulantes en base a los méritos demostrados y a las referencias el señor Luis Guillermo Ayala Carapaz decide contratar sus servicios para

desempeñar el trabajo requerido, el mismo que es aceptado por el trabajador quien se compromete para con el empleador a prestar sus servicios físicos y personales en la actividad del taller propiedad del empleador.

El presente Contrato tendrá una duración de doce meses en razón de la actividad a realizarse. Dejando expresa constancia que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento y antes de plazo estipulado, previa notificación a la otra parte con 15 días de anticipación.

Adalberto Segundo Bueno Sr. Luis Guillermo Ayala

El empleador

El operario

Por la Dra. Carolina Sacuma

Contrato de Trabajo
A Breve